

INFORMACION GENERAL BECAS 2013-14

1 Plazos de solicitud.

El plazo de solicitud de las becas MEC para el curso 2013-2014 comienza el 20 de agosto.

Para los estudiantes universitarios (Grado, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Diplomatura y Máster) el plazo de solicitud se cierra el **15 de octubre de 2013**.

2 Presenta tu solicitud en la web del MEC.

Para pedir una beca del MEC deberás presentar una solicitud por Internet. Rellena el formulario de la sede electrónica del Ministerio de Educación. Antes tendrás que registrarte en el sistema. Se trata de un proceso muy simple. Tendrás que escribir tu nombre y apellidos, tu DNI (o NIE si eres extranjero), una dirección de correo electrónico, una contraseña y un número de móvil. Además el sistema te pedirá que selecciones tu idioma nativo.

En un primer momento no necesitarás aportar ninguna documentación. No obstante, las unidades encargadas de la tramitación podrán requerir la presentación algunos documentos originales si así lo estiman oportuno.

3 Requisitos para recibir una beca.

- Poseer nacionalidad española o ser residente legal en España.
- No poseer un título de igual nivel o superior a los estudios para los que se solicita la beca. Por ejemplo: si eres licenciado no podrás pedir una beca para cursar estudios de Grado o de FP.
- Reunir los requisitos académicos y económicos necesarios en función del tipo de estudios que vayas a cursar.

4 Tendrás que devolver el dinero si no cumples con tus estudios. El

Ministerio de Educación puede pedirte que le rembolses el importe de la beca. Esto puede suceder si no cumples con los requisitos académicos mínimos.

UNIVERSITARIOS – ACCESO A LA UNIVERSIDAD (1º de Carrera)

PARA BECA DE MATRÍCULA (no pagarla)
5,5 de media en todas las vías de acceso *Nota: (40% fase general + 60% bachillerato)
PARA LAS DEMÁS CUANTÍAS
6,5 de media en todas las vías de acceso (40% fase general + 60% bachillerato)

SEGUNDO Y POSTERIORES CURSOS DE UNIVERSIDAD

1. Para becas de matrícula

90% aprobado	Ciencias sociales, jurídicas, artes y humanidades
80% aprobado	Ciencias de la salud
65% aprobado	Ciencias, ingenierías y arquitecturas.

1. Para los demás tipos de cuantías

1º OPCIÓN

100 %	ARTES
	HUMANIDADES
	CIENCIAS SOCIALES
	CIENCIAS JURÍDICAS
	CIENCIAS
85%	CIENCIAS DE LA SALUD
	INGENIERÍAS ARQUITECTURAS

2º OPCIÓN

ARTES y HUMANIDADES	
90%	6,5 media
CIENCIAS SOCIALES y CIENCIAS JURÍDICAS	
90%	6,5 media
CIENCIAS DE LA SALUD	
80%	6,5 de media
CIENCIAS	
80%	6 de media
ARQUITECTURAS E INGENIERÍAS	
65%	6 de media

MÁSTERS UNIVERSITARIOS

HABILITAN PROFESIÓN REGULADA	DEMÁS MÁSTERS
1º DE MÁSTER : NOTA ACCESO 6,5	1º DE MÁSTER: NOTA ACCESO 7
2º DE MÁSTER: -6,5 EN 1º DE MÁSTER	2º DE MÁSTER: -7 EN 1º DE MÁSTER
-100% APROBADO	-100% APROBADO

Para acceso a la UNIVERSIDAD:

Desde Bachillerato:

*Para tener beca de matrícula debes tener un 5,5 en la media que se realiza con la calificación de la parte general de selectividad (40%) y la media de todo el bachillerato (60%). No cuenta la parte específica en ningún caso.

*Para la beca dineraria debes tener un 6,5 de media.

Desde FP superior y otros:

*Para beca de matrícula debes tener un 5,5 de la nota con la que accedes a la universidad, es decir, con la que acabas el FP (normalmente dos años). La media se realiza teniendo en cuenta las asignaturas, el número, no las horas de cada una.

*Para la beca dineraria debes tener un 6,5 de media.

En el caso de que tengas tanto FP superior como Selectividad, la nota que se tendrá en cuenta es aquella con la que accedas a la universidad (presentarás una u otra a la hora de inscribirte). Es algo que el MEC pregunta a la universidad sin que tú intervengas en nada cuando presentas la beca. Por eso te conviene entrar con la que sea más alta.

Para 2º de carrera y siguientes cursos:

*Para beca de matrícula se debe aprobar los siguientes porcentajes, sin tener en cuenta la nota media:

90% - Artes, humanidades, ciencias sociales y jurídicas.

80% - Ciencias de la salud

65% - Ciencias, ingenierías y arquitecturas.

Para becas dinerarias, puedes cumplir una de las dos siguientes opciones (una u otra):

1º opción, sin tener en cuenta la nota media, debes aprobar:

100% créditos - Artes, humanidades, ciencias sociales y jurídicas, ciencias de la salud y ciencias.

85% créditos - Ingenierías y arquitecturas.

2º opción (si no cumples la anterior), los porcentajes bajan, pero se exige nota media:

90% y 6,5 de media - Artes, humanidades, ciencias sociales y jurídicas.

80% y 6,5 de media - Ciencias de la Salud

80% y 6 de media - Ciencias

65% y 6 de media - Ingenierías y arquitecturas.

Anotaciones importantes al respecto:

*La media se hace de forma ponderada (por número de créditos) con sólo las asignaturas aprobadas, no con las suspensas.

*Los créditos que se cuentan son todos menos los convalidados (los de libre elección sí cuentan) donde da igual que sean de distintos cursos, por ejemplo, dos asignaturas de segundo y todas las demás de tercero. El número de créditos es lo que importa.

*Aquellas asignaturas a las que no te presentes cuentan como suspensas, pero no te van a quitar la beca por el hecho de presentarte o no, sino por los % exigidos. Sin embargo, ya sabes que para la media sólo se hacen con las aprobadas, por lo que las no presentadas no cuentan.

*Si, por ejemplo, exigen un 6,5 y tu tienes un 6,48 es muy probable que te la denieguen pero no imposible, por lo que presenta siempre la beca.

Para los de Máster.

1º de Máster: Tanto para la beca de matrícula como la dineraria, se exige haber aprobado el 100% de créditos de la carrera con la que se accede y haber sacado un 7 de media en la carrera en el caso de másteres que no habilitan para el ejercicio profesional y un 6,5 de aquellos que sí habilitan.

La media de la carrera se hace de forma ponderada con todas las asignaturas, puedes consultarla en la secretaría de tu centro.

2º de Máster: Se exige un 7 de media en 1º de Máster y el 100% en el caso de que sea un máster que no habilite para una profesión regulada, en cambio esta media baja a un 6, pero se mantiene el 100% de aprobado, en los másteres que habiliten para una profesión regulada.